

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PoA) DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS MUNICIPALES DE UGANDA Y DEL PROYECTO MDL DEL PoA (CPA) CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE JINGA. (PoA "Uganda Municipal Waste Compost Programme" y CPA "Municipal waste composting Project for Jinja Municipality")

Introducción

El programa de actividades consiste en el establecimiento de plantas de compostaje para residuos sólidos urbanos con el objetivo de recuperar la porción orgánica de éstos y emplearla para la producción de compost. El compost generado será vendido como abono. Las plantas de compostaje serán desarrolladas voluntariamente por las distintas municipalidades como CPAs independientes que se integrarán en el programa.

El programa contribuirá al desarrollo sostenible de la región, a la transferencia de tecnología y conocimientos, a la generación de empleo local y al desarrollo del país de forma sostenible y ambientalmente respetuosa. A través de su implementación se introducirán mejores prácticas en la gestión de residuos aprovechando la alta porción orgánica que éstos contienen (alrededor de un 80%) dado el carácter eminentemente agrícola del país.

El Programa de Actividades será el primero en Uganda y en África. El diseño y operación de este programa, junto con las emisiones evitadas de metano y la producción del compost, servirá como referente para el desarrollo de otros PoA en África y para la diseminación de buenas prácticas en la gestión de residuos.

Objetivo final del programa de actividades (PoA)

Objetivo: El objetivo del proyecto es reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) evitando la emisión de metano generado en la descomposición anaerobia de residuos urbanos en los vertederos.

Datos básicos del PoA:

Entidad Coordinadora/de Gestión: National Environmental Management Authority (NEMA)

Criterios de elegibilidad:

1. Cada CPA se desarrollará por el gobierno local de un municipio, ciudad o pueblo de Uganda. Únicamente se desarrollará un CPA por órgano de gobierno.
2. El órgano de gobierno local habrá designado un área para la ubicación de la planta de compostaje.
3. El órgano de gobierno local habrá firmado un acuerdo de cooperación con la Entidad Coordinadora o de manejo para su participación en el programa, en el que se transferirán los derechos de posesión de los CERs a NEMA.
4. El órgano de gobierno local será responsable de la operación de la planta de compostaje y del vertedero, de acuerdo con las especificaciones determinadas en el PoA.

Número y ubicación de CPAs que acompañan la solicitud: 1, en la municipalidad de Jinga.

Reducciones anuales aproximadas del CPA: 8.370 t CO₂ eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación del CPA: 58.592 t CO₂ eq

(7 años -de 2009 a 2015-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales del CPA aproximadas hasta 2012: 23.492 t CO₂ eq

Características del PoA:

Descripción: El programa consiste en el establecimiento de plantas de compostaje para residuos sólidos urbanos que tendrán una capacidad de tratamiento media de 70 Tn/día (25.550 Tn/año). Se empleará un sistema de compostaje basado en pilas que permitirá una descomposición aerobia controlada.

Promotores de Proyecto: Nacional Environmental Management Authority (NEMA) y el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo de Carbono para el Desarrollo Comunitario (CDCF).

Tipo de proyecto: Programa de Actividades (PoA) de pequeña escala.

Categoría: Sectorial 13, gestión y eliminación de residuos.

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

Los CPAs que formen parte de el PoA implicarán reducciones de emisiones de menos de 60.000 tCO₂e y la suma de las emisiones correspondientes a cada CPAs será inferior a 15.000 tCO₂e.

Elección de la metodología

El programa utiliza una metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS-III.F (versión 6)**, "*Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de reducción de emisiones de metano a través de tratamientos biológicos controlados de biomasa*", que se ajustan a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El programa utiliza una metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS-III.F (versión 6)**, "*Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de reducción de emisiones de metano a través de tratamientos biológicos controlados de biomasa*", que se ajustan a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de emisiones del CPA

Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 58.592t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales y socioeconómicas

La normativa aplicable es de carácter nacional. No existen regulaciones locales en esta materia. Las principales normas que aplican en este sentido, fueron desarrolladas por el National Environment Action Program (NEAP) en 1991. Entre ellas destacan la Ley Nacional de Medioambiente de 1995, la Ley del Agua de 1997, y la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de 1998.

En el diseño del programa NEMA ha tenido en cuenta todas las regulaciones ambientales requeridas por la legislación de Uganda. En este sentido, como parte del PoA, se han establecido una serie de medidas de mitigación y manejo que se aplicarán en cada CPA que se desarrolle. Asimismo, cada CPA deberá llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) específica.

El CPA correspondiente al distrito de Jinja, efectuó su EIA de forma previa al inicio del proyecto. En él se identificaron impactos potenciales en el agua, aire, salud, etc. y se establecieron medidas de manejo adecuadas para mitigarlos.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El programa de actividades cuenta con carta de aprobación del Gobierno de Holanda.

Observaciones de los interesados

Las consultas a los interesados se han llevado a cabo en el marco del PoA, a través de distintos medios: consultas a autoridades municipales y locales, consultas a vecinos residentes en zonas cercanas a las futuras plantas, y consultas en el desarrollo de las evaluaciones de impacto ambiental.

Los comentarios recibidos han sido positivos y puede concluirse que la comunidad apoya en su mayoría el desarrollo del proyecto, destacando los beneficios ambientales y sanitarios para las comunidades, el aumento de las rentas como resultado de la venta del compost, y la reducción de enfermedades como el cólera especialmente en la época de lluvias.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El programa pertenece al Fondo de Carbono para el Desarrollo de las Comunidades del Banco Mundial en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El programa está validado.